

Versión Estenográfica de la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la Sala de Consejeros, planta baja, edificio A, en las instalaciones de dicho Instituto.

Ciudad de México, 19 de febrero de 2019.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Hola, buenas tardes. Siendo las 19 horas con 14 minutos del día 19 de febrero de 2019, damos inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

Y le damos la bienvenida a la Consejera Claudia Zavala, al Consejero Benito Nacif, a los representantes de los partidos políticos, y al maestro Patricio Ballados, Secretario Técnico de esta Comisión.

Y existiendo quórum para sesionar válidamente, se declara instalada esta sesión. Y le pido al Secretario Técnico que someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto doctora Favela. Buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Consulto si es de aprobarse el orden del día que fue circulado.

Es aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Por favor, pase al primer asunto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Por supuesto Presidenta. El primer punto del orden del día es la Discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de Carácter Público celebrada el 5 de febrero de 2019.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pregunto si hay alguna observación en relación con este punto del orden del día. De no ser así para que se tome la votación.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto. Consulto si es de aprobarse el punto primero del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Vayamos al segundo punto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Desde luego. El segundo punto del orden del día es la Discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas

independientes para el Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Puebla 2019, y para la aplicación del régimen de excepción.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

¿Lo va a presentar?

Mtro. Patricio Ballados: Pues brevemente. Digamos, en razón de que tuvimos la solicitud de cinco personas para registrarse como candidaturas independientes para la gubernatura, de éstas una procedió y, en ese sentido, bueno, pues es menester aprobar las reglas para verificar los porcentajes de apoyo para poder acceder a la boleta.

En ese sentido lo que se hizo básicamente fue abreviar de los acuerdos del OPLE que se dieron en el 18 y tomar en cuenta que la aplicación que se va a utilizar es la aplicación que usan los OPLE's para cuando hay candidaturas independientes. A eso se trató de agregar la mayor parte de los avances que hemos podido tener, tomando en cuenta el constreñimiento que tenemos porque es una aplicación que no fue modificada para este caso y son reglas particulares. Esa es la construcción del presente acuerdo que presentamos a su consideración.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Pregunto si hay alguna intervención. Gracias.

Yo solamente tendría un comentario, que en estos lineamientos no se prevé el supuesto de que, en caso de que no se haya concluido con la revisión del apoyo ciudadano que se haya obtenido por la persona interesada en obtener la candidatura independiente, y esa revisión no se haya concluido antes del 23 de marzo, que es el día en que empieza el registro de las candidaturas a los distintos cargos de elección popular en Puebla, entonces, se previera que la persona puede solicitar el registro ad cautelam...

Sigue 2ª Parte

Inicia 2ª Parte

... a los distintos cargos de elección popular en Puebla, entonces, se previera que la persona puede solicitar el registro ad cautelam, en el entendido de que si cumple con todos los requisitos del apoyo ciudadano, entonces ahora se procedería a verificar si esa persona entonces cumple los requisitos para hacer candidata o candidato al cargo de elección popular correspondiente, y creo que esta figura sí sería como importante preverla, porque se puede dar ese supuesto.

Pero aquí entiendo que a lo mejor solamente va a ser una sola candidatura aparentemente, pero, bueno, podríamos llegar a ese tipo de circunstancias, si es que estamos dando garantía de audiencia, o alguna otra situación que nos pudiera retrasar, y en dado caso impedir que antes del 23 de marzo nosotros ya tuviéramos una definición en relación a si esa persona interesada en obtener una candidatura independiente cuente con el apoyo ciudadano suficiente para acceder a esa candidatura o no. Entonces, sería una sugerencia. Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención. La Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias Presidenta. Yo tengo una duda respecto a cómo se va a llevar a cabo la verificación final y la garantía de audiencia, justo porque los tiempos no me están dando; hasta donde entiendo solo tenemos hasta ahora, que es procedente el registro de un candidato, y por los tiempos y los requerimientos su plazo vencería para recabar el apoyo hasta el 19, si no tengo, ¿el 16?, el 16 de marzo.

Entonces, lo que estamos diciendo que a más tardar cinco días posteriores al término de su fecha límite, que en este caso es el 16 de marzo, el Instituto le informará, bueno, estamos a dos días antes, el listado preliminar le informará al aspirante listado preliminar de los apoyos ciudadanos, así como su situación registral.

Esta situación la conecto con lo que está comentando la Consejera Adriana, y creo que ahí ya se resuelve una preocupación que yo tenía, porque le estamos dando dos días antes el listado, pero para su garantía de audiencia. Entonces ahí ya no me estaban cuadrando las fechas.

Luego, tengo una inquietud respecto a la forma cómo vamos a revisar; yo entiendo que normalmente este acuerdo, estos lineamientos los habíamos emitido para la verificación, tomando en cuenta lo muestral por el cúmulo de apoyos. La pregunta que formulo es si en este caso, porque no son tantos los apoyos que vamos a revisar, sí podríamos hacer el total, la revisión total sin necesidad de irnos a lo muestral que teníamos dándose el 10 por ciento de inconsistencias.

Yo quisiera que en ningún momento se presentaran inconsistencias, o sea, inconsistencias como las que tuvimos en la experiencia pasada de simulación, dolosa. Sin embargo, creo que es viable, y lo someto a consideración de las áreas, porque no solo es esto lo que estamos haciendo, creo que es viable que nosotros pudiéramos revisar el total

de la información que nos están subiendo a través de la App, para que pudiéramos revisar la totalidad de los apoyos.

Y luego las categorías, a ver, tengo, aquí decimos que la mesa de control la va a llevar la DERFE, no sé si así quede en este momento, porque ella es la que va a ver la situación registral. Quizá en las categorías que tenemos, eso de encontrado en la lista, eso nos generó confusión la vez pasada, y seguimos conservando las mismas categorías.

Yo quisiera ver por los tiempos, lo pregunto, lo pongo sobre la mesa porque entiendo que estamos trabajando con la aplicación que lo habíamos hecho, y que todo el sistema, y todo lo informático, está diseñado conforme a lo anterior, y que ahorita como ya empezaron a recabar los apoyos, sería cuestionable poder hacer algunas modificaciones.

Sin embargo, sí creo que podríamos dar...

Sigue 3ª Parte

Inicia 3ª Parte

... como ya empezaron a recabar los apoyos, sería cuestionable poder hacer algunas modificaciones.

Sin embargo, sí creo que podríamos dar claridad aquí de esas categorías para que no se vaya a generar esa mala apreciación de que ya se encuentran validados, ¿no? Entonces sí creo que, si pudiéramos ser más claros en cuanto a que esa revisión que va a hacer la DERFE en la categoría de “Encontrados”, como lo tenemos, no implica la validación de parte de la autoridad, dar la claridad en el documento más que transformar nuestro sistema o todo el cúmulo del portal web, la aplicación que tenemos, yo creo que eso sería viable. Y luego, la misma claridad pues en la Garantía de Audiencia.

En el acuse de recibo que ya no sé ni por dónde lo leí, pero sí está por aquí, no sé si tengamos, sea el mismo acuse de recibo de aquella ocasión o si podremos poner alguna leyenda, si técnicamente nos es viable, o señalar aquí que el acuse, dar esa claridad para no enfrentarnos a los problemas que en algún momento nos enfrentamos precisamente al recabar el apoyo ciudadano.

Después también, tendría yo algunas observaciones de forma en, sobre todo cuando hablamos de qué es un aspirante porque aquí tenemos un cargo unipersonal y lo estamos definiendo como propietario o suplente de una fórmula, entonces incluir en esa parte y luego también cuando definimos la candidatura independiente, las definimos como la fórmula de candidatos o candidatas, me parece que tenemos que buscar un concepto más abstracto para definir qué es una candidatura independiente.

En el punto 3 de nuestros lineamientos, nosotros hacemos referencia a que va, la utilización de la aplicación informática, va a sustituir al formato que se refiere el 201-TER, inciso c), fracción II, y luego dice “para acreditar el apoyo ciudadano que exige la ley”, no, yo creo que aquí hay que hacer referencia al acuerdo del Instituto porque nosotros ya le dimos un sentido que no iba a ser el 3 por ciento, sino el 1.5 por ciento.

Y luego, presentaría algunas cuestiones de forma, que si el área lo considera pertinente podríamos aplicar y simplemente también podría sugerir que diéramos claridad respecto a lo que se entiende a la revisión de la situación registral, ¿qué estamos entendiendo por situación registral? Quizá para todos nosotros sea algo muy común y lo podemos identificar, pero como está dirigido a los ciudadanos, la idea es, no generar ninguna apreciación que pueda ser tomada de forma incorrecta, de tal forma que, el o la, candidata independiente piense que ya se está validando las cosas. En esta primera parte sería cuanto Presidenta, muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención? El maestro Patricio Ballados..., el Partido Acción Nacional, perdón.

Representante del PAN: Gracias. Solamente quisiera referirme al Anexo Único, al lineamiento para la verificación del porcentaje de apoyos ciudadanos, me parece que la Consejera Claudia Zavala ha comentado, especialmente sobre el Capítulo Tercero que es especialmente el que habla sobre la verificación del porcentaje, perdón, Título Cuarto de la Verificación del Porcentaje de Apoyo Ciudadano y yo sí me sumaría en términos generales a que si es posible que se haga la revisión total de apoyos sería lo ideal, si no, pues el tema es de que tenemos un nivel de confianza del 95 por ciento; pues si alcanzamos el 100 por ciento con esa revisión pues sería lo ideal, nosotros estaríamos apoyando y respaldando esa propuesta. Es cuanto Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora sí Patricio Ballados.

Mtro. Patricio Ballados: Desde luego, para tomar en cuenta, digamos en mi acuerdo con la propuesta de la Consejera Favela que responde a la primera...

Sigue 4ª Parte

Inicia 4ª Parte

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora sí Patricio Ballados.

Mtro. Patricio Ballados: Desde luego, para tomar en cuenta, digamos, mi acuerdo con la propuesta de la Consejera Favela que responde a la primera formulación de la Consejera Zavala, entonces, me parece que está bien. La segunda me señala el maestro Sosa, que la DERFE estaría en condiciones de hacer esa revisión total, entonces, así la podemos poner.

Respecto a las categorías, sin duda que aclaramos, desde luego, para dar la mayor claridad posible.

En cuanto al acuse de recibo, le voy a decir por qué es imposible técnicamente, porque esta aplicación ya la están utilizando las otras cinco entidades, entonces, moverle ahorita cuando las reglas de los OPLE's, porque es la misma aplicación para todos los casos; entonces, déjennos ver a ver si encontramos algún método que no tenga que ver con modificación, que pueda surtir las veces, pero no sería posible. Y desde luego, pues este tipo de cuestiones como el 3 al 1.5 y todas las observaciones que inclusive agradecer al Consejero Nacif que también nos hizo llegar algunas sugerencias que, por supuesto, tomaremos en cuenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención. El representante del PRD, adelante.

Representante del PRD: Sí, buenas tardes a todas y a todos. Nada más es para comentar, a lo mejor yo entendí mal, hace rato creo que comentaban que la fecha donde se terminaba para recabar, hacer los actos tendientes al voto eran el 16 de marzo, pero el lineamiento cinco nos habla que hasta el 14 de marzo. Entonces, creo yo que ahí tendremos que afinar esta parte para coincidir con las fechas. Gracias.

Mtro. Patricio Ballados: Lo revisamos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A ver, adelante, la Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Solo para una moción. Es que aquí mismo en el acuerdo estamos diciendo que es éste, o si hay requerimientos a partir de la fecha en que la Dirección le notifique que ya puede ser aspirante. Entonces, parece que no hay incompatibilidad, por eso la incompatibilidad se daba después cuando iban a ejercer la garantía de audiencia frente a la fecha de registro, pero queda solventada con la propuesta de la Consejera Adriana. De todas maneras, lo revisamos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Sí?, okey. ¿No hay alguna otra intervención?

Yo también hice llegar algunas observaciones de forma. Y nada más para corregirme, me confundí, más bien era, el plazo para el registro es del 19 al 23 de marzo. Entonces mi idea era, si no tenemos antes del 19 o hasta antes del 23 de marzo ya la decisión de si, o sea, se cuenta o no con el apoyo ciudadano suficiente para poder aspirar a una candidatura, entonces que se dé esta cuestión de solicitar ad cautelam el registro a la candidatura correspondiente, ¿sí? Gracias. Si ya no hay más intervenciones, para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Desde luego y con las observaciones realizadas por los tres integrantes de la Comisión, consulto si es de aprobarse el punto segundo del orden del día. De ser así favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pasáramos al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto doctora Favela. El punto tercero del orden del día es la Discusión y, en su caso, la aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo al registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos nacionales y locales, para contender durante el Proceso Electoral Extraordinario de la Gubernatura y de los Ayuntamientos de Ahuazotepac, Cañada de Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma en el estado de Puebla.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Pregunto si hay alguna...

¿Lo vas a presentar?

Mtro. Patricio Ballados: No.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pregunto si hay alguna observación en este proyecto, ¿no? Yo sí tengo, bueno, observaciones de forma y también, bueno, nada más resaltar que el Partido Acción Nacional, MORENA y Encuentro Social sí ratificaron la plataforma presentada en el Proceso Electoral Local 2017-2018. Y también tendríamos que pues informarle al Consejo General del INE, acerca del cumplimiento que se había dado al criterio que se había adoptado por esta Comisión.

Entonces, estaría yo proponiendo un punto de acuerdo...

Sigue 5ª Parte

Inicia 5ª Parte

... del cumplimiento que se había dado al criterio que se había adoptado por esta Comisión.

Entonces, estaría yo proponiendo un punto de acuerdo 1, en el sentido de que el Consejo General, bueno, se da por informado por parte de esta Comisión de Prerrogativas, del cumplimiento que los partidos políticos dieran a su obligación de presentar sus plataformas electorales para el registro, bueno, para participar en las elecciones extraordinarias de este año 2019 en el estado de Puebla. Básicamente sería eso.

Pregunto si hay alguna otra intervención. De no ser así tome la votación.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, y con las propuestas de la Consejera Favela se consulta si es de aprobar el punto tercero del orden del día, si están de acuerdo, por favor señálenlo.

Es aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias y bueno, siendo las 19 horas, habiéndose agotado el orden del día se da por concluida esta sesión siendo las 19 horas con 33 minutos.

Gracias por su asistencia y a quienes nos siguen vía internet.

Conclusión de la Sesión